

Federación
de Enseñanza



Irakaskuntza
Federazioa

BOLETÍN DIGITAL

Junio 2010

Más información en

C/ Leyre 13, 3º dcha. Pamplona-Iruñea 31003. Tél y fax: 948.243520. NAVARRA- NAFARROA
Enseñanza Pública: navarra@feuso.es E. Concertada-Privada feuso.navarra@yahoo.es
Profesorado Religión: profesoradoreligionnavarra@yahoo.es

ALTERNATIVA CURRICULAR = ALTERNATIVA ILEGAL (y 2)

→ En el último boletín os informábamos que con fecha 30 de marzo, FEUSO Navarra había presentado un recurso ante Inspección por regulación ilegal de la alternativa y que éste “**es el primer paso, pero no será el último**”.

→ Desde esa fecha hemos intentado socializar el tema y hemos estado presentes de diversos modos, tanto en la prensa, como en la Tv locales.

→ Asimismo hemos mantenido una serie de reuniones con representantes políticos, con el delegado de enseñanza del arzobispado y con el mismo Arzobispo **D. Francisco Pérez**. Incluso hemos hablado por teléfono sobre esta cuestión con el Sr. Consejero **D. Alberto Catalán**, nos reunimos con él durante una hora el pasado 3 de junio, y quedamos en una próxima **reunión de trabajo definitiva** con responsables del departamento.

→ En este boletín os podemos informar que el 10 de mayo nos llegó la respuesta de Inspección a la denuncia que hicimos el 30 de marzo. Como era de esperar, nos informan que todo lo que se está haciendo en los centros con la denominada alternativa a Religión, y en concreto el que se imparta en **inglés**, se ajusta a la normativa.



→ Es evidente que FEUSO Navarra no comparte ese punto de vista. Por ello con el apoyo del servicio jurídico de USO, vamos a presentar un recurso, esta vez por la **vía judicial**, para que sean los tribunales los que determinen la legalidad o no de estas actuaciones.

→ Este es un proceso lento, pero FEUSO ha tomado la decisión de llegar hasta el final. Ya sabéis que FEUSO lleva muchos años **defendiendo los derechos** laborales del profesorado de Religión, y que esa defensa se extiende también a la asignatura de Religión y a la consideración de la alternativa.

→ Os recordamos que con este tema creemos que está en juego gravemente el **futuro** de la presencia de la Religión en la Escuela Pública (Primaria, Secundaria y Bachillerato) y de su **Profesorado**.



REUNIÓN DE FEUSO NAVARRA CON EL ARZOBISPO

El pasado martes día 10 de mayo el Arzobispo de Pamplona y Obispo de Tudela, **D. Francisco Pérez**, recibió a una comisión de la Federación de Enseñanza de USO Navarra, en la sede del arzobispado.

En esta reunión se abordaron los temas que afectan tanto al **profesorado de Religión**, como a la configuración de la asignatura y las actividades alternativas. FEUSO Navarra trasladó a D. Francisco Pérez, algunas **propuestas concretas** que viene siendo trabajadas por este sindicato tanto en Navarra como en las diferentes CCAA.

FEUSO NAFARROAREN BILERA ARTZAPEZPIKUAREKIN

Maiatzaren 10ean Iruñea eta Tuterako Artzapezpikua den **Francisco Perez jaunarekin** bilera izan genuen USO Nafarroako Irakaskuntza Federaziokoek.

Bilera honetan bai **Erljio irakasleen** bai eta arloaren eta alternatibaren arazoak eta hauei buruzko **proposamenak** aurkeztu genizkien Francisco Perez jaunari.

¿SOMOS CATEQUISTAS?

Es de suponer que no tenemos dudas en la respuesta. Está en juego mucho más que un sí o un no. Está en juego la **justificación de nuestra presencia en los centros públicos**; insistimos, en los centros públicos.

La clase de religión no es lo mismo que la catequesis: Son dos cosas distintas, y no cabe argumentar que la opción por una haga innecesaria la otra. La enseñanza religiosa en la escuela se circunscribe a un ámbito cultural, mientras que en la catequesis se procura introducirnos en el seguimiento personal de Jesucristo. Aun a riesgo de simplificar la cuestión, podríamos decir que la clase de religión y la catequesis se diferencian y se asemejan, de forma similar a como lo hacen el “conocer” y el “amar” (Mons. José Ignacio Munilla).

Son múltiples las referencias que tanto la Conferencia Episcopal, o la misma Congregación para la Educación Católica, hacen al respecto. **No es lo mismo catequesis que clase de religión.** ¿Lo tenemos todos claro? ¿Es una realidad que en nuestras aulas impartimos clase de religión, y no catequesis?.

Pongamos ejemplos concretos. En clase de religión se analiza, se explica el contenido, etc. del Padrenuestro; en catequesis se reza y desde la fe, se le llama a Dios Padre. En clase de religión podemos ir a ver una iglesia, se explican sus datos históricos, artísticos, los santos, las escenas... en catequesis además se va al templo a rezar, a recibir los sacramentos. Ir a clase de religión no implica una fe personal católica, podemos tener incluso alumnado de otras confesiones religiosas, o no creyentes.

Si queremos ser reconocidos como **profesionales de la educación especialistas en religión**, si queremos reivindicar nuestra razón de ser en la **escuela pública**, si queremos responder a la demanda de los padres y madres, recordemos que la escuela y la parroquia no son lo mismo. Eso no quita para que en clase impartamos los contenidos, incluso con apasionamiento, incluso con el deseo de que nuestro alumnado se interese y haga en su momento, una madura opción personal de fe. Eso mismo hacen los mejores maestros, se apasionan con su asignatura, y transmiten esa pasión al alumnado. Como se dice ahora, vamos a darle un par de vueltas a esta cuestión. Abramos un **debate**, analicemos nuestra práctica docente y saquemos las consecuencias necesarias.

EL PRÓXIMO CURSO...

Para el próximo curso pueden suceder algunas situaciones que hay que tener en cuenta:

- 1.- La **mayoría** del profesorado de religión suponemos que tendrá “**normalidad**” ya que su jornada laboral no cambiará respecto a la de este curso.
- 2.- Habrá profesorado afectado por **modificaciones de jornada o itinerancia**. En este caso el departamento informará en tiempo y forma qué tienen que hacer.
- 3.- Puede haber solicitudes de **cambio de centro**.

Pues os comunicamos que para los casos 2 y 3, el Departamento va a publicar más adelante, las **instrucciones** correspondientes, que **SERÁN IGUALES A LAS DEL CURSO PASADO**.

¿**Podemos aceptar un cambio** (a peor) **en nuestra jornada laboral** siendo indefinidos? ¿Se puede hacer algo para evitarlo?... FEUSO comunica que, llegado el caso, presentará en nombre de los afiliados y afiliadas afectados, una **demanda** al Departamento sobre esta cuestión.

HURRENGO KURTSOA

- 1.- Irakasle gehienok “**normaltasunez**” jarraituko dugu, aldaketarik gabe.
- 2.- Batzuk **jardunaldia edo ibiltaritza** aldatuko dute.
- 3.- Beste kasu batzuetan **zentro aldaketak** egon daitezke. Azken bi kasu hauetan Departamentuak **instrukzioak** kaleratuko ditu, **AURREKO KURTSOAREN ANTZEKOAK**. Galdera da: gure lan jardunaldiaren aldaketa (okerrera) onartu dezakegu, indefinidoak izanda? FEUSOk, behar izatekotan, **demanda** aurkeztuko du afiliatuen izenean.

REUNIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA DE FEUSO

El pasado 4 de junio tuvo lugar una jornada en la sede confederal de FEUSO, en Madrid, del grupo de trabajo de la enseñanza pública, a la que asistieron representantes de la mayoría de las Comunidades Autónomas.



En dicha jornada se analizaron y debatieron cuestiones prioritarias para el sector, como la repercusión del “**Decretazo**”, las medidas que desde FEUSO se van a adoptar para hacerle frente, el inminente proceso de **elecciones sindicales**, el papel del profesor como autoridad pública, etc.

Después de un intenso debate donde se contrastaron diversas opiniones, se trazaron las líneas maestras de actuación de FEUSO en el ámbito de la **enseñanza pública**, en la línea de la resolución aprobada en el V Congreso de FEUSO, y basadas fundamentalmente en el prestigio de la función docente como eje vertebrador del sistema educativo.

FEUSO tiene grupos organizados dentro de la enseñanza pública, en las diversas comunidades autónomas como Madrid, Comunidad Valenciana, Castilla y León, Asturias, Baleares etc. **Navarra** se sumó por primera vez a este grupo de trabajo.

FEUSOREN IRAKASKUNTZA PUBLIKOAREN ORDEZKARIEN BILERA.

Ekainaren 4ean FEUSOren egoitzan, Madrilen, **irakaskuntza publikoaren** lan taldea bildu zen, Autonomia Elkargo gehienek ordezkariak joan zirela.

Jardunaldi horretan sektorearen funtsezko gaiak landu ziren: “**dekretazoaren**” ondorioak, FEUSOren proposamenak, **hauteskunde sindikalak**, irakaslearen papera autoritate publikoa bezala, etabar.

FEUSOk irakaskuntza publikoan zenbait talde ditu, autonomia elkargoetan, hala nola, Madril, Balentzia, Kastilla eta Leon, Asturias, Balearrak, etabar. **Nafarroa** lehendabiziko aldiz lan talde honetan sartu zen.

Discriminación religiosa en las escuelas

En los últimos días se habla del uso del velo en las aulas. Unos hablan de derechos, otros hablan de discriminación, muchos hablan sin saber, otros parece que saben demasiado. Cada cierto tiempo, por una razón o por otra, se generan debates sobre lo religioso en el ámbito público y más en concreto en la escuela, pero sin llegar a ninguna parte.

Veamos un ejemplo concreto que afecta a la presencia de una asignatura, la de Religión, en las escuelas. Si miramos el mapa educativo en las diferentes comunidades autónomas, veremos que pocas asignaturas (o ninguna), atraviesan una situación tan irregular y en ocasiones ilegal, como la asignatura de Religión. Como siempre, de fondo está el eterno debate planteado por algunos sectores sobre si esta asignatura debe o no impartirse en la escuela. La Constitución, las sucesivas sentencias de los tribunales que confirman la legalidad de su presencia en las aulas, la demanda social de las familias que optan por ella y la situación en Europa, donde la presencia de la asignatura es generalizada, ya deberían haber normalizado la situación hace tiempo. Pero no es así. Hay determinados colectivos, o equipos directivos, o responsables educativos, o personas concretas, que creen que están por encima de la ley, o que ellos la interpretan mejor, y hacen todo lo posible para que esta asignatura, y sólo ésta, se imparta en las peores condiciones académicas. Parece que es políticamente correcto meterse con la asignatura de Religión y de paso con su profesorado.

A este sindicato van llegando cada cierto tiempo información sobre colegios donde el director o directora comunican verbalmente al profesorado de religión, que no puede colgar en las paredes de las aulas el material didáctico de su asignatura, o que no puede exponer en los pasillos los murales o trabajos del alumnado, o que no puede realizar actividades complementarias, justificando, como única razón, que puede molestar a los que no van a religión. Y lo gracioso es que se quedan tan anchos. Pues hay que recordar que esa prohibición es ilegal, nada pedagógica y claramente discriminatoria. Estas actuaciones son puntuales, lo cual indica que el sentido común abunda en las escuelas, pero conviene recordar estas situaciones para que no se generalicen, y así evitar demandas judiciales que a nadie benefician.

Otro capítulo aparte, que está exigiendo una intervención por parte de las autoridades educativas, es la regulación de la denominada alternativa a religión, donde nos consta documentalmente, que en algunos centros, según nuestros abogados, se están cometiendo irregularidades e incluso ilegalidades. Esperemos que en Navarra se reconduzca en breve este tema.

La Federación de Enseñanza de USO no sólo ha reconocido y reconoce al profesorado de religión, sino que también defiende y defenderá la presencia digna de esta asignatura.

(Publicado en diversos medios de prensa el 7 de mayo de 2010)

Si no recibes nuestros correos y deseas recibirlos para estar informado, Puedes hacérselo saber enviando un correo a profesoradoreligionnavarra@yahoo.es y te daremos de alta en nuestros listados.

VISÍTANOS EN: <http://navarra.feuso.es>